

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

- 9404** *Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para la titulación de medicina relacionadas en el Anexo I de la Orden SND/496/2022, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

El dispongo segundo de la Orden SND/496/2022, de 31 de mayo por la que se modifica la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física establece que en los siete días siguientes a su publicación, se dictará resolución convocando a los aspirantes que no sean titulares de una autorización para residir en España con número de orden superior al 6.286 en la Resolución de 5 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física para que presenten solicitud de adjudicación electrónica de plaza sobre las 217 plazas vacantes de la titulación de Medicina en centros públicos y privados ofertadas en el apartado 1.a) del dispongo primero de la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre que se relacionan en el anexo I, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, resuelve:

Primero. *Presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.*

En el plazo establecido, podrán presentar solicitud electrónica de las plazas vacantes de acuerdo con el anexo I de la Orden SND/496/2022, de 31 de mayo por la que se modifica la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de medicina, farmacia, enfermería y del ámbito de la psicología, la química, la biología y la física, las personas aspirantes de la titulación de Medicina que no sean titulares de una autorización para residir en España, con número de orden superior al 6.286 en la relación definitiva de resultados que no pudieron tramitar su solicitud de elección de plaza de formación sanitaria especializada por medios electrónicos por haberse agotado el cupo establecido en el apartado 1.d) del dispongo primero y según el número de orden obtenido en la convocatoria.

La adjudicación electrónica de plaza se realizará en base al orden de preferencia de elección de plaza de formación manifestado por el aspirante en la última solicitud tramitada electrónicamente.

No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en el dispongo segundo de esta resolución para lo cual deberán haber formulado y firmado esta opción en la sesión de elección de plaza en la que están convocados de acuerdo con su número de orden.

La elección de plaza se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:

1. Con carácter general, certificado electrónico reconocido de persona física o medio equivalente (Cl@ve). Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o Cl@ve Permanente. Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y Cl@veFirma.

2. Solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas exclusivamente para:

2.1 Aspirantes contemplados en la base 1, apartado e) del dispongo segundo de la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre.

2.2 Aspirantes contemplados en la base 1, apartado c) del dispongo segundo de la Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre que no dispongan de NIE.

2.3 De manera excepcional, cuando se haya producido un cambio de situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria.

Segundo. Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza vacante de la titulación de Medicina.

Desde las 9:30:00 horas del 13 de junio de 2022 hasta las 12:00:00 horas del 17 de junio de 2022: quedan convocadas las personas aspirantes de la titulación de Medicina que no sean titulares de una autorización para residir en España, que obtuvieron número de orden superior al 6.286 en la relación definitiva de resultados y que no pudieron tramitar su solicitud de elección de plaza de formación sanitaria especializada por medios electrónicos por haberse agotado el cupo establecido en el apartado 1.d) del dispongo primero, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Tercero. Actos de adjudicación de plaza.

1. El acto de adjudicación de las plazas vacantes en el anexo I de la Orden SND/496/2022, de 31 de mayo se realizará en el día indicado en el dispongo segundo, una vez transcurrida la hora establecida de finalización del plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.

2. En el acto de adjudicación de las plazas vacantes se dará curso a la última solicitud electrónica tramitada por el aspirante y en el momento que corresponda al número de orden obtenido en la convocatoria.

3. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas vacantes ofertadas en el mencionado anexo I de la Orden SND/496/2022, de 31 de mayo para la titulación de medicina.

4. Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

5. Finalizado el acto de adjudicación de esta sesión extraordinaria, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la

página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Cuarto. *Plazos de toma de posesión.*

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro correspondiente entre los días 29 de junio y 30 de junio de 2022, ambos incluidos. Se considerará el 30 de junio de 2022 como fecha de inicio del periodo formativo.

Quinto. *Régimen de recursos.*

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de junio de 2022.–La Directora General de Ordenación Profesional, Celia Gómez González.